

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Nancy Patricia Marín Carvajal
Demandado	Hernán Alberto Arboleda López y otros
Radicado No.	05001 31 03 014 2016 00309 00
Decisión	Auto incorpora y corre traslado de cuentas parciales
Auto UV	423

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora y corre traslado por el término de diez (10) días, sobre las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la justicia **Guillermo León Arbeláez**, en cuanto al estado de los inmuebles; esto, de conformidad con el artículo 500 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA</p>
